

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C.

1. Con fecha 22 de mayo de 2017 se suscribe el Contrato N° 025-2017/OSIPTEL con la empresa PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C. por el monto de S/ 128,067.50 (Ciento veintiocho mil sesenta y siete y 50/100 Soles) por la "Contratación del Servicio de Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias del Software Microstrategy", según términos de referencia.
2. Mediante Memorando N° 00278-GTICE/2018 de fecha 08 de junio de 2018 la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en calidad de área usuaria y supervisora de la ejecución del contrato, informó haber revisado el segundo entregable presentado por el contratista correspondiente al periodo de vigencia 2018 – 2019.

Al respecto, comunicó que el entregable fue presentado mediante Carta PRY-2018-01.CA-31 (Sisdoc N° 10375-2018/SSB01) el 25 de mayo de 2018, *"incumpliendo de esta forma lo estipulado en la Clausula Cuarta: Del Pago, del Contrato N° 025-2017/OSIPTEL, el cual precisa de manera expresa que éste debía presentarse el día 23 de mayo del año 2018, por tanto queda evidencia que la empresa ha incurrido en no entregar la información en los plazos aordados en el contrato, por lo que se solicita se ejecute la penalidad correspondiente..."*

3. Cabe indicar que, la clausula cuarta del contrato, señala lo siguiente:

La Entidad realizará el pago en tres (03) partes, una por cada periodo de vigencia del servicio. Cada pago será efectuado luego de otorgarse la conformidad correspondiente

1. La conformidad para la prestación del servicio será otorgada por la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística.
2. Dado que el servicio a contratar incluye el soporte y mantenimiento de las licencias del software Microstrategy para un plazo de tres (03) años (periodos), EL CONTRATISTA deberá remitir la siguiente documentación por cada periodo de vigencia del servicio contratado.
  - a) Constancia física emitida por el fabricante del software Microstrategy, indicando que el OSIPTEL cuenta con el servicio de soporte y mantenimiento de licencias, vigente durante el periodo de contratación.
  - b) Carta emitida por el proveedor que acredite el registro de las licencias de software Microstrategy.
  - c) Constancia de haber dirigido al OSIPTEL invitaciones para que dos (02) de sus funcionarios participen sin costo alguno en por lo menos dos (02) eventos especializados locales en cada periodo de la ejecución del servicio. Esta constancia

3. La documentación indicada en el punto anterior deberá ser remitida por EL CONTRATISTA en las siguientes fechas:

Periodo	Fecha de Remisión de Documentación
2017 – 2018	A los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
2018 – 2019	23 de mayo de 2018
2019 – 2020	23 de mayo de 2019

4. La conformidad será otorgada para cada periodo de vigencia del servicio, previa recepción y verificación de la documentación correspondiente.

4. Con fecha 12 de junio de 2018 la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remite el formato de conformidad a través del cual comunica que se debe aplicar penalidades.

5. Cálculo de penalidad por mora:



- Incumplimiento Injustificado en la presentación del segundo entregable:
- Fecha máxima de presentación: La presentación del segundo entregable por la vigencia de periodo del 2018 -2019, debió ser presentado el 23 de mayo de 2018 de acuerdo a la clausula cuarta del citado contrato.
- Fecha de Presentación del segundo entregable: 25 de mayo de 2018.
- Cantidad de Días de Atraso por Incumplimiento Injustificado de Obligaciones: 02 días (computados del 24.05.2018 al 25.05.2018).

$$\text{Penalidad Diaria del Segundo Entregable} = \frac{0.10 \times S/ 42,689.17}{0.25 \times 365} = S/ 46.78$$

Penalidad por mora por 2 días= S/ 93.56

**Monto de Penalidad por Mora a Aplicar: S/ 93.56**

En tal sentido, el monto de la penalidad aplicable a la empresa PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C., correspondiente a la presentación del segundo entregable al Contrato N° 025-2017/OSIPTEL, asciende a la suma de S/ 93.56 (Noventa y Tres con 56/100 soles).

Jefe de Logística

Fecha: 12 Junio de 2018

